

SI 89

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
LEY N° 20.455

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 DIC. 2025

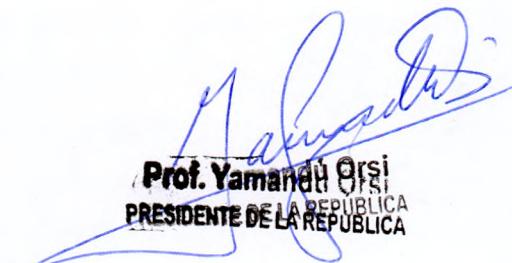
Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se incluyen en los controles de embarazo el análisis de valores de hierro y vitamina B12, y un complemento nutricional ante su insuficiencia en gestantes de contexto vulnerable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


CRISTINA LUSTEMBERG


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GONZALO CIVILÁ